

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.981/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Rosa Elena ALCAINO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna ALCAINO;

QUE por Notas Nros. 291 y 734/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna ALCAINO no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la alumna ALCAINO posee escaso rendimiento académico habiendo rendido solo una asignatura desde su ingreso a la Universidad;

QUE en la historia académica de la alumna ALCAINO no consta la regularización del Nivel de Ofimática;

QUE obra Despacho N° 515/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Rosa Elena ALCAINO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Rosa Elena ALCAINO (D.N.I. N° 38.061.311) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

520